



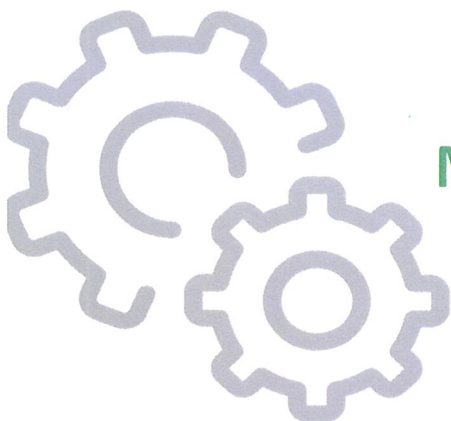
Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

Manual de Procedimientos de Agrupamiento Patrullas

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Lic. Ana Zulema Banda Alemán
Subdirectora de Tránsito y
Vialidad



Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autorizó:

Lic. Federico Fernández Montañez
Comisario General de Seguridad
Pública y Protección Ciudadana

Sello CM
MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA
MUNICIPAL





Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	7
8. Riesgos Inherentes	8
9. Registros	8
10. Formatos e Instructivos	9
11. Marco Jurídico/Referencias	9
12. Control de Cambios	9
Anexo 1	10
Anexo 2	11
Anexo 3	12
Anexo 4	13
Anexo 5	14
Anexo 6	15
Anexo 7	16
Anexo 8	17





SALTILLO

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

1. OBJETIVO.

Aplicar el protocolo del primer respondiente al tomar conocimiento de un hecho de tránsito, así como garantizar la eficiente vialidad y la seguridad de los transeúntes y evitar un número mayor de accidentes vehiculares, así como congestiónamiento vial.

2. ALCANCE.

El procedimiento será aplicado en todas las vías de circulación bulevares, avenidas, calzadas y carreteras que cruzan esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director(a) General de Policía	3.1.1 Autorizar este manual de procedimientos. 3.1.2 Difundir en la subdirección de tránsito y vialidad este procedimiento. 3.1.3 Hacer cumplir con el procedimiento conforme a lo establecido en el mismo
3.2	Responsable de turno	3.2.1 Se pasa lista a los elementos asignados al carro radio patrulla (CRP) en un Horario de 6:00 a 18:00 Hrs. (primer turno) y de 18:00 a 06:00 Hrs. Segundo turno. 3.2.2 Asigna la distribución de las unidades en los diferentes sectores de esta ciudad. 3.2.3 Supervisa al personal a su cargo, que lleve a cabo, las asignaciones correspondientes de cada turno. 3.2.4 Elaborar Fatigas de personal, para asignar sectores a los patrulleros, así como faltas, incapacidades, días de descanso y vacaciones de los mismos. 3.2.5 Trabaja en conjunto con el personal cubriendo la agenda de los servicios asignados
3.3	Patrulleros	3.3.1 El personal de patrullas debe efectuar recorridos de vigilancia sobre el sector que le corresponda y a la vez detectar a los conductores de vehículos que incurran en alguna falta al reglamento de tránsito, así como detectando vehículos estacionados en lugares prohibidos, áreas rojas y/o áreas exclusivas para personas con discapacidad elaborando las infracciones correspondientes. 3.3.2 El personal de patrullas al inicio de turno debe anotar en su bitácora lo sucesivo y debe reportar al radio operador todo contacto que tengan con vehículos personas etc. Y a la vez anotar en bitácora todo y cada una de sus acciones dentro de su sector, así como al momento de tomar conocimiento de algún accidente vial, elaborando infracciones etc. 3.3.3 El personal de patrullas, debe de poner atención a la transmisión del radio de comunicación, para que en caso de cualquier reporte de cualquier incidencia



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

dentro de su sector dígame accidente de tránsito, lugares con conflicto vial, fallas en semáforos o algún servicio extraordinario acudan de forma inmediata y darle cumplimiento al reporte.

3.3.4 El personal de patrullas debe prestar servicio de protección y vialidad a la hora de entrada y salida de los alumnos de los planteles escolares de su sector.

3.3.5 El personal de patrullas estará siempre atento a los sectores o en los lugares que se le asignen para apoyo en vialidad y/o participar en algún operativo específico, dígame como la revisión de vehículos, falta de placas o placas vencidas, falta de casco protector a los motociclistas, radar, o en su defecto y por los cambios climáticos lleva a cabo operativos carrusel cuando prevalezca pavimento mojado por la lluvia, resbaladizo por hielo o nieve, por falta de visibilidad por niebla densa.

3.3.6. El personal de patrullas deberá llevar a cabo el protocolo del primer respondiente al arribar al lugar donde ocurrió un hecho de tránsito.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	C.R.P.	Carro Radio Patrulla
4.2	R.T.	Responsable de Turno
4.3	P.D.N.	Parte de Novedades
4.4	FATIGA DE PERSONAL	Relación de la asignación de patrullas y sectores al personal policial en turno.
4.5	BITACORA DE SERVICIO	Informe de las actividades realizadas por el policía de tránsito durante el turno.
4.6	ACTA CONVENIO	Formato que es llenado por el Policía de Tránsito, cuando los participantes de un accidente vial llegan a un acuerdo en cuanto a la reparación de los daños.
4.7	RA	Reporte de Accidente
4.8	PIC	Parte Informativo de Consignación
4.9	PFI	Parte de Flujo Interno
4.10	T.I.	Tarjeta Informativa



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1. REGLAMENTO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
- 5.2. REGLAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
- 5.3. PROTOCOLO DEL PRIMER RESPONDIENTE.
- 5.4. CÓDIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES.
- 5.5. CODIGO MUNICIPAL.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Supervisar patrulleros	Responsable turno patrullas	Supervisar directamente a los patrulleros de transito	
2 Recibir reportes acc.	Responsable turno patrullas	Se recibe el reporte por vía radio de los accidentes vehiculares de esta ciudad a través del radio operador de central y/o radio operador del Sistema Estatal de Emergencias 911	
3 Asignar unidad	Responsable turno patrullas	Se destina la unidad conforme al sector del accidente.	
4 Tomar conocimiento	Patrulleros	Llega la unidad para tomar conocimiento del accidente	
5 Verificar lesionados	Patrulleros	Verifica que no haya personas lesionadas y en caso de existir solicita los servicios médicos requeridos.	



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

6	Solicitar Docs.	Patrulleros	Solicita los documentos de los conductores participantes (tarjeta de circulación, licencia y póliza de seguro)	
7	Verificar señalamientos	Patrulleros	Verifica señalamientos de tránsito y la trayectoria de los vehículos participantes del accidente.	
10	Entrevistar participantes	Patrulleros	Se entrevista con los participantes del accidente, y les solicita su versión de los hechos a través del llenado de un formato (manifestación de accidente) que el les proporcionará	
11	Formular convenio	Patrulleros	En caso de no existir personas lesionadas o en estado de ebriedad, y si ambos conductores lo desean, se puede realizar un Acta Convenio en el lugar de los hechos.	
12	Proceder a la detención	Patrulleros	En caso de estar ante la presencia de la comisión de un delito (lesiones o conducción de vehículos en estado de ebriedad) se procede a la detención del conductor y al aseguramiento de los vehículos participantes, conforme al protocolo del primer respondiente.	
13	Solicitar grúa	Patrulleros	Se solicita vía radio el servicio de una grúa, inventariando los vehículos, para que queden depositados en el corralón correspondiente a disposición de la autoridad competente.	
14	Elaborar el Informe	Patrulleros	Se procederá con la elaboración del Reporte de Accidente o Parte Informativo de Consignación Correspondiente.	
15	Turnar accidente a MP	Patrulleros	Se turna el Reporte de Accidente o Parte Informativo de Consignación ante la Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado que corresponda.	



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

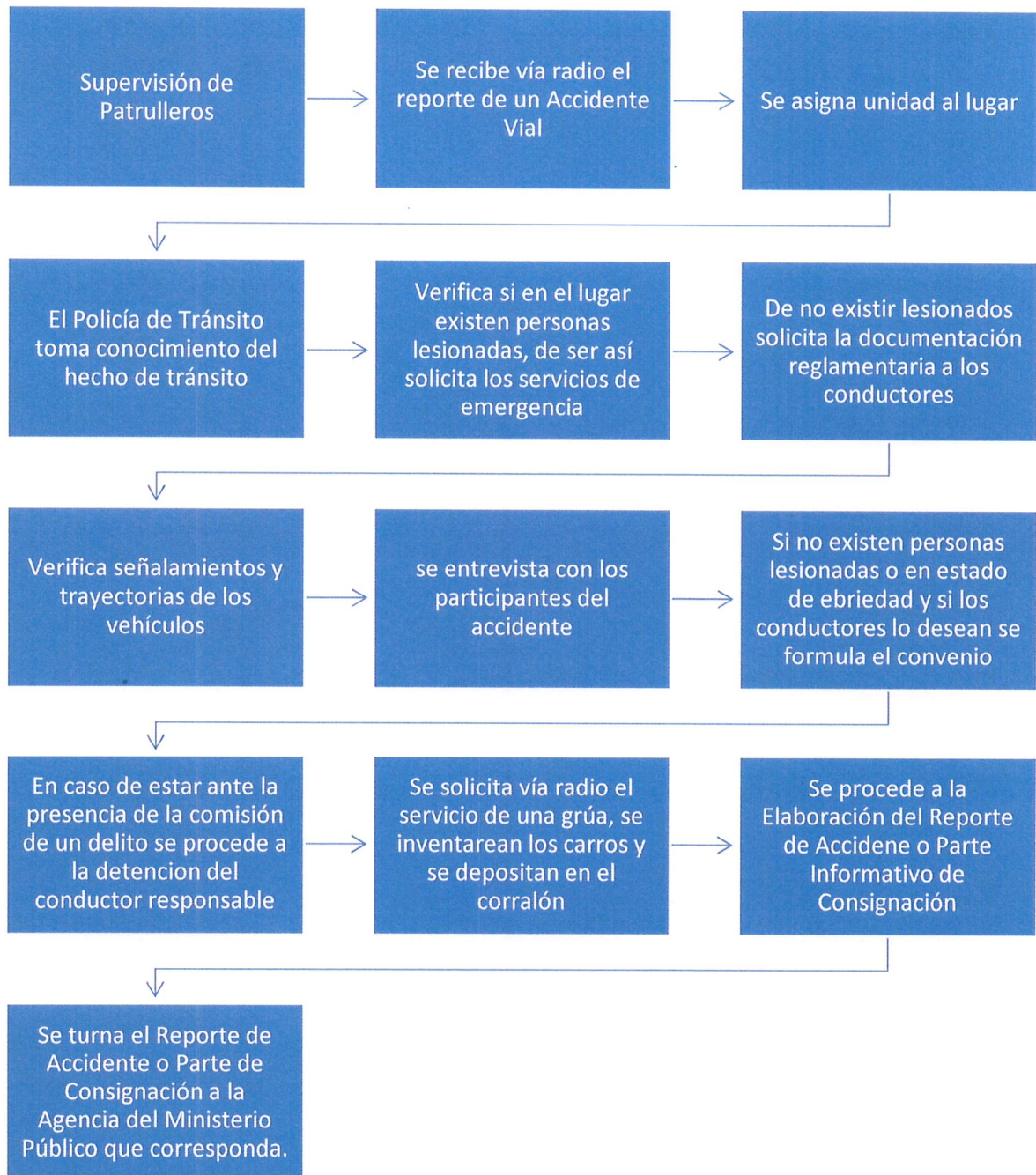
Emisión: 25/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
NO CONTAR CON UNIDAD	FALLA MECANICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	RICARDO RODRIGUEZ	YA SOLVENTADO	CADA 6 MESES	BITACORA DE SERVICIO

9. REGISTROS.

Código	Nombre
BITACORA DE SERVICIO	INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL POLICÍA DE TRÁNSITO DURANTE EL TURNO.
S/N	DICTAMEN MEDICO
TI	TARJETA INFORMATIVA
RA	REPORTE DE ACCIDENTE
ACTA CONVENIO	FORMATO QUE ES LLENADO POR EL POLICÍA DE TRÁNSITO, CUANDO LOS PARTICIPANTES DE UN ACCIDENTE VIAL LLEGAN A UN ACUERDO EN CUANTO A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.
PIC	PARTE INFORMATIVO DE CONSIGNACION
PFI	PARTE DE FLUJO INTERNO
S/N	INFRACCIONES



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
TI	Tarjeta Informativa
PFI	Parte de Flujo Interno
ACTA CONVENIO	Formato llenado por el Policía de Tránsito cuando los conductores llega a un acuerdo en la reparación de los daños.
S/C	Inventario de Vehículo
S/C	Boleta de Infracción
RA	Reporte de Accidente

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	REGLAMENTO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
S/C	CÓDIGO MUNICIPAL
S/C	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE
S/C	REGLAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
S/C	CÓDIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	25/10/2022	-	Emisión





SALTILLO

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de Policía

SALTILLO
Gobierno Municipal

FECHA: _____
HORA: _____

RUTA N° ECONÓMICO: _____
PLACAS: _____

FOLIO: **Nº 103347**

NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____
DOMICILIO DEL CONDUCTOR: _____
NÚMERO DE LICENCIA: _____
NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____
DOMICILIO DEL PROPIETARIO: _____

LUGAR O CALLE DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN: _____

DOCUMENTO ENTREGADO DE FORMA VOLUNTARIA PARA GARANTIZAR LA SANCIÓN PECUNIARIA:

☐ LICENCIA
☐ TARJETA DE CIRCULACIÓN
☐ PLACA
☐ VEHÍCULO ☐ VOLANTE DE ADMISIÓN

EL SUBSCRITO, EN MI CARÁCTER DE POLICÍA ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1.3.3.4.8 FRACCIÓNES I, IV Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (R.T.M.S.C.) SE FORMULA LA PRESENTE BOLETA DE INFRACCIÓN POR INCURRIR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA EN EL CITADO REGLAMENTO, MISMO QUE SE SANCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXVII INCISO I) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE (L.I.M.S.C.Z.).

SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXVII INCISO I) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, VIGENTE (L.I.M.S.C.Z.) NUMERALES:			SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXVII INCISO I) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, VIGENTE (L.I.M.S.C.Z.) NUMERALES:		
NUMERAL	CIRCULAR	ARTÍCULO INFRINGIDO	UMA S	NUMERAL	NO RESPETAR
1.6	CON UNA SOLA PLACA	63	2 a 3	4.2	LA SEÑAL DE ALTO
1.6	A MAYOR VELOCIDAD DE LA PERMISIDA	121	10 a 30	4.3	LAS SEÑALES DE TRÁNSITO
1.7	TRANSPORTE DE CARGA POR PUENTES VEHICULARES QUE PONGAN EN PELIGRO A LAS PERSONAS O VÍAS PÚBLICAS	141 y 144 FRACC. III y X	70 a 80	4.5	LUZ ROJA DEL SEMÁFORO
1.8	SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN O CON PLACAS ANTERIORES	63	10 a 20	FALTA DE	
1.10	A MÁS DE 30 KM/H EN ZONA ESCOLAR	13	5 a 15	5.3	LUZ POSTERIOR
1.11	SIN CONTRA DEL TEBERITO	84 FRACC. X	5 a 5	ADELANTAR VEHÍCULOS	
1.16	SIN LICENCIA Y/O TARJETÓN	49	5 a 5	6.3	A UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA EN SERVICIO
1.18	A EXCESO DE VELOCIDAD KM/H	121	10 a 30	USAR	
1.20	SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN	63	2 a 3	7.1	LICENCIA QUE NO CORRESPONDA AL SERVICIO
1.21	SIN ESTADO DE EMBRIEDAD COMPLETA O BAJO EL EFECTO DE ENERVANTES, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O TÓXICAS	67	100 a 200	TRANSPORTAR	
1.22	SIN ESTADO DE EMBRIEDAD INCOMPLETA O BAJO EL EFECTO DE ENERVANTES, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O TÓXICAS	67	80 a 100	8.1	MAYOR NÚMERO DE PERSONAS AUTORIZADAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN
1.26	SIN EL CINTURÓN DE SEGURIDAD, CONDUCTOR O ACOMPAÑANTES	38, 42 FRACC. XIV	5 a 10	8.3	PERSONAS EN LAS CAJAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA
1.30	POR LA CIUDAD CON EL PARABRISAS Y/O LOS CRISTALES POLARIZADOS, OBSCURECIDOS, PINTADOS, OPACADOS O CON ADORNOS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD SALVO LOS PROVENIENTES DE FÁBRICA	27	20 a 35	POR CIRCULAR CON PLACAS	
1.31	TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE CICLOVÍA	61 FRACC. III, 84 FRACC. XV	40 a 50	9.1	DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS, INCLUYENDO LAS QUE CONTIENEN PUBLICIDAD
1.33	INVADIR ZONA PEATONAL CUANDO EL SEMÁFORO SE ENCUENTRE EN LUZ ROJA	57 FRACC. IV	10 a 15	TRATÁNDOSE DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	
2.2	EN "U" EN LUGAR PROHIBIDO	115, 54 FRACC. VII	5 a 12	10.19	REALIZAR EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE EN LUGAR NO AUTORIZADO
ESTACIONARSE				CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS	
3.2	EN LUGAR PROHIBIDO	126 FRACC. XVII	3 a 5	11.9	CONDUCCIÓN O TROPILAR UNA MOTOCICLETA SIN CASCO PROTECTOR
3.30	EN LUGAR ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE	126 FRACC. V	2 a 4	11.12	DAÑAR, DESTRUIR, REMOVER MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA
3.37	FRENTE A RAMPA DE ACCESO A LA BANQUETA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	126 FRACC. XIV	40 a 50	11.14	ABANDONAR UN LUGAR DE SÍMPLES DE COMETER CUALQUIER INFRACCIÓN O ACCIDENTE
3.39	EN LUGARES EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O HACER USO INDEBIDO DE LAS PLACAS QUE SE EXPIDEN PARA OCUPAR DICHOS LUGARES	126	40 a 50	11.16	CONTINUAR LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO CUANDO EL SEMÁFORO INICIE LUZ AMBAR
3.38	EN LUGARES EXCLUSIVOS	126 FRACC. XXV	5 a 12	11.17	HACER USO DE TELÉFONOS CELULARES O SIMILARES AL CONDUCCIÓN UN VEHÍCULO
OTROS CONCEPTOS				11.20	NO CONTAR CON PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE AL MENOS DAÑOS A TERCEROS
INFRACCIÓN DE TRÁNSITO CONTEMPLADA EN EL R.T.M.S.C.				SANCIÓN CORRESPONDIENTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXVII INCISO I) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	
ARTÍCULO	CONCEPTO	NUMERAL	SANCIÓN CONTEMPLADA		
MOTIVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN:					
CORRALÓN: _____					
LA PRESENTE INFRACCIÓN FUE NOTIFICADA:					
☐ A) PERSONALMENTE ☐ B) FIJADA EN UN LUGAR VISIBLE DEL VEHÍCULO POR NO ESTAR PRESENTE EL CONDUCTOR					
NOMBRE Y N° DE AGENTE			M-14 C. RADIO PATRULLAS		FIRMA DEL POLICIA



Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

[illegible]

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL				
REPORTE DE ACCIDENTE No. _____				
CIRCUITO ILUSTRATIVO				
CLASIFICACION DEL ACCIDENTE				
POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SALTILLO		HORA	DA	MESES
CALLE	ENTRE QUE CALLE OES QUINA			
TRAJECTORIA ANTERIOR		PREFERENCIAS Y/O DISTANCIAS		POSICION FINAL
SE LEVANTA APARTE INFORMATIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 13 Y FRACCIONES III, VI, VIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE JUAROSA; 139 AL 142 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO Y EN LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 FRACCIONES III Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SALTILLO				
RES PETUOSAMENTE		SUPERVISOR		Vo.Bo
TOMO CONOCIMIENTO				





SALTILLO

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

SALTILLO

LIC. HUGO EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ
DIRECCION GENERAL DE POLICIA
Presente.

Asunto: Tarjeta Informativa
Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo del 2022
Parte Núm. SDTV-1636 /2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 127, 132 Fracción XIV, 221, 261 Del código de procedimientos Penales, Artículo 75, 81, 140 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, Artículo 131 Del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 15, 24, 48, 49, 51 del Reglamento Interno de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito informar a Usted, que siendo las 10:00 Hrs al encontrarme en mi servicio de prevención y vigilancia asignado a la unidad **M-1410**, me comunica la central de radio que me trasladara a las calles de Avenida las Torres y Géminis colonia Satélite Norte, lugar donde reportaban un accidente vial trasladándome de forma inmediata donde al ambar me entreviste con el **C. OZIEL HERNANDEZ GONZALEZ** de 29 años de edad, con domicilio en la calle Arrollo No. 1113 colonia Manantiales, el cual al transitar de sur a norte sobre la primer vía en mención a bordo de su vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo pasajeros, color blanco, modelo 2009, con placas de circulación EZL 389- A particulares del Estado de Coahuila, el cual dormita la volante lo que origino perdiera el control de la dirección hasta impactarse contra barrera metálica, la cual sufrió daños únicamente para el vehículo comunicando lo anterior al responsable de turno quien me ordenó retirarme del lugar para trasladarme a ésta dirección para la elaboración de la Tarjeta Informativa al respecto

Se anexa: 01 manifestacione de accidente

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que a bien tenga usted a ordenar.

Respetuosamente

Poliola: Hector Flores Martinez

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Pérez Treviño y Perif.
Luis Echeverría, Col.
San Ramón, 25080
Saltillo, Coah. T. 414 1616



**SALTILLO**

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía**SALTILLO**

LIC. HUGO EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
Presenta.-

Asunto: Parte de Flujo Interno
Saltillo, Coahuila a 08 de Mayo del 2022
Parte Núm. 8DTV-1000 /2022

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 127, 132, Fracción XIV, 221, 261 del Código de Procedimientos Penales, Artículos 75, 81, 140 de La Ley de Seguridad Pública del Estado, Artículo 131 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 15, 24, 46, 49, 51 del Reglamento Interno de la Comisaría de Seguridad Y Protección Ciudadana, me permito informar a Usted que siendo las 21:00 Hrs, al encontrarme en mi servicio de prevención y vigilancia asignado a la unidad M-1445, me comunica la central de radio que me trasladara al Periférico Luis Echeverría Álvarez y Pérez Treviño de la colonia Urdiola, lugar donde reportaban un accidente vial, trasladándome de forma inmediata donde al arribar me entreviste con ella C. EDUARDO VILLALOBOS FLORES de 44 años de edad, el cual al transitar de sur a norte sobre la primer vía en mención a bordo de su vehículo de la marca Nissan, tipo camioneta, color gris, modelo 2016, con placas de circulación GFK 115-A particulares del Estado de Coahuila, el cual fue impactado en sus parte posterior por la parte frontal de un vehículo de la marca Dodge, tipo camioneta, color rojo, modelo 1998, con placas de circulación FMA 80-68 particulares del Estado de Coahuila, Conducido por el C. DAVID HERNANDEZ CONZALEZ de 49 años de edad, con domicilio en la calle Islas Malucas No. 584 colonia Oceanía, el cual al transitar sobre la misma vía y dirección, no guarda la distancia lo que origino el percance vial, no resultando personas lesionadas únicamente daños materiales, los cuales dialogaron los participantes manifestando minutos después al susrito haber llegado a un común acuerdo en cuanto a la reparación de los daños, elaborando acta convenio sin, comunicando lo anterior al responsable de turno, quien ordenó retirarme del lugar para trasladarme a ésta Dirección, para la elaboración del presente parte informativo de flujo interno al respecto.

Se Anexa: 01 Acta Convenio 02 manifestaciones

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que a bien tenga usted a ordenar.

Respetuosamente

Policia: Francisco Javier Garcia Rodriguez

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Pérez Treviño y Perif.
Luis Echeverría, Col.
San Ramón, 25080
Saltillo, Coah. T. 414 1616





SALTILLO

Procedimiento de Agrupamiento Patrullas

Código: CSPC-PR-CPPTM-13

Emisión: 25/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección General de
Policía

 DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SALTILLO
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
Reporte de Accidente: _____
Acta Convenio No. _____
Folio: _____

**DIRECTOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
PRESENTE**

El (Los) suceso (s) Oficial (es) de la Policía Preventiva Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 50 fracción IV del Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal, tomamos conocimiento de un Accidente o Hecho de Tránsito, en el cual los personas participantes manifestaron su voluntad de llegar a un acuerdo y/o Convenio de manera libre y voluntaria.

Fecha de Accidente o Hecho de Tránsito:
Las _____ horas del día _____ del mes _____ de 20____

A tal mismo, a los participantes e interesados del accidente se les ha explicado las consecuencias legales de la celebración del Convenio, al igual el trámite legal que corresponde en caso de no celebrar el presente, por lo que debidamente enterados de la naturaleza del suceso manifestaron que es su voluntad celebrar el mismo respecto a los daños de sus vehículos. En el accidente registrado en la calle _____ de la colonia _____

VEHICULOS PARTICIPANTES

VEHICULO 1 Y/O RESPONSABLE	CONDUCTOR: _____
MARCA _____	PROPIETARIO: _____
MODELO _____	LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR: _____
LINEA _____	DOMICILIO DEL CONDUCTOR: _____
COLOR _____	TELÉFONO DEL CONDUCTOR: _____
TIPO _____	EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
PLACAS _____	No. de Serie: _____
ESTADO _____	
ROUTA _____	
No. Eco. _____	
VEHICULO 2	CONDUCTOR: _____
MARCA _____	PROPIETARIO: _____
MODELO _____	LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR: _____
LINEA _____	DOMICILIO DEL CONDUCTOR: _____
COLOR _____	TELÉFONO DEL CONDUCTOR: _____
TIPO _____	EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
PLACAS _____	No. de Serie: _____
ESTADO _____	
ROUTA _____	
No. Eco. _____	
VEHICULO 3	CONDUCTOR: _____
MARCA _____	PROPIETARIO: _____
MODELO _____	LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR: _____
LINEA _____	DOMICILIO DEL CONDUCTOR: _____
COLOR _____	TELÉFONO DEL CONDUCTOR: _____
TIPO _____	EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
PLACAS _____	No. de Serie: _____
ESTADO _____	
ROUTA _____	
No. Eco. _____	

El presente Convenio de elaboró a solicitud de los participantes y/o conductores de los vehículos involucrados en el accidente una vez que se les explicó las consecuencias legales del mismo, por lo cual firmaron de conformidad el presente documento

